

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00037-00. Divorcio - MARLON MEJIA CASTAÑEDA VS ANDREA GOMEZ DAVILA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que indicándole que la parte interesada no subsanó la demanda en término.

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Radicado: 760013110010-2021-00037-00

Divorcio.

Auto Interlocutorio No. 267

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que la demanda de Divorcio no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del C.G.P, será rechazada la presente demanda, se dispondrá la entrega de los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose y el archivo del proceso.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la demanda de Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil formulada mediante apoderado Judicial por el señor Marlon Mejía Castañeda en contra de la señora Andrea Gómez Dávila.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00037-00. Divorcio - MARLON MEJIA CASTAÑEDA VS ANDREA GOMEZ DAVILA

SEGUNDO.- Archivar las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.

TERCERO.- Autorizar la entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. **34** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **26 febrero de 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00037-00. Divorcio - MARLON MEJIA CASTAÑEDA VS ANDREA GOMEZ DAVILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01a02c58c8605ec88a025a47259c04dd0b7805fa749fd0d0e62b6e702d41eaa

Documento generado en 25/02/2021 11:38:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>